

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 12/2017  
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Se pone a consideración el escrito que presenta la C. Mónica Baeza Serrano, en el cual solicita cambio de uso de suelo de un terreno de su propiedad.
- 5º Escrito que presenta el C. Héctor Zutrita, solicita autorización para permiso de expo artesanal.
- 6º Escrito suscrito por el Ing. José Bladimir Arreola Álvarez, solicitando documentación.
- 7º Se somete a consideración la propuesta de aprobación de Convenio de Regularización, Declaración Formal del Asentamiento Humano "El Verde" en El Carmen de Ordaz.
- 8º Escrito que presenta el C. Luis Felipe Mayoral García, Jefe de la Policía Investigadora destacada en esta ciudad.
- 9º Se pone a consideración para aprobación el Programa Anual de Protección Civil en este municipio.
- 10º Solicitud de giro restringido que presentan los CC. Daniel Rodríguez Valdivia y Salvador Virgen Jiménez.
- 11º Escrito suscrito por Aurelio Jáuregui Salazar, solicitando autorización de giro restringido.
- 12º Solicitud del Consejo de Escuela de la Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, respecto a la donación de calle del tramo 5 de febrero.
- 13º Ratificación de la Conformación del Gabinete Municipal de Prevención Social de Ahualulco de Mercado Jalisco.
- 14º Escrito suscrito por el C. César Arturo Cobián López, en el cual solicita autorización para elaboración de Plan Parcial de Urbanización de un predio de su propiedad.
- 15º Propuesta de adelanto de participaciones.
- 16º Se solicita autorización para devolución de tres meses de ahorro de deudores del erario para pago de aguinaldo 2017.
- 17º Autorización para suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para ingresar al "Programa Vamos Juntos".
- 18º Asuntos Varios.
- 19º Clausura.

*Ignacio Cortés R*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*Elisa B. Castillo Carrascosa*  
*Amador Tejeda C*  
*JESUS ORTIZ PEREZ*  
*Alfonso Jando de O*

Siendo las **16:33 horas** del día **30 del mes de Octubre de 2017**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Aqualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Ordinaria de ayuntamiento ante la presencia de los municipios integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018 que a continuación se mencionan:

1º

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	Presidente	PRESENTE
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	Sindico	PRESENTE
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	Regidor	PRESENTE
LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	Regidora	PRESENTE
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	Regidor	PRESENTE
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	Regidora	PRESENTE
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	Regidor	PRESENTE
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	Regidora	PRESENTE
C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Regidor	PRESENTE
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	Regidor	PRESENTE
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	Regidor	PRESENTE

2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 11 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanan. Por lo que en estos momentos se solicita autorización para modificar el orden del día invirtiendo el punto 12 para su desahogo en el punto 4º y el punto 4º se desahogue en el número 12º, por lo que en estos momento se pone a consideración la aprobación de la orden del día con la modificación propuesta el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

3º Acto seguido, por conducto del Secretario General Profesor Oscar Jorge Carrillo García, procede a dar lectura al acta de la sesión de fecha 28 de Agosto del 2017 y acta de fecha 06 de septiembre del 2017 al término de las mismas se pregunta a los Regidores si están de acuerdo con su contenido. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueban y de ello resulta que **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD** y posteriormente se procede a su firma.

4º PRESIDENTE.- Da lectura al escrito que presenta el Consejo de Escuela de la Preparatoria Regional de Aqualulco de Mercado, respecto a la donación de calle del tramo 5 de febrero, el cual vienes acompañado por firmas de los miembros del consejo y padres de familia, el cual textualmente dice:

Posterior a ello presenta a quiénes nos acompañan el Director de la Preparatoria Regional de esta ciudad Maestro Juan Manuel Soto García, Secretario Mtro. Humberto Silva Guerrero, Coordinador Académico Biólogo José Luis Martín Adame, Oficial Mayor Administrativo Lic. Eva Violeta Quintero Contreras y el docente Profr. Luis Antonio Gómez Lomelí.

Acto seguido, el Presidente solicita al Pleno se conceda el uso de la palabra al Maestro Juan Manuel Soto García, lo que en votación económica se aprueba por unanimidad de votos.

En uso de la palabra el Director de la Escuela Preparatoria da una amplia explicación que sustenta la petición que el Consejo Escolar hace al Ayuntamiento para que sea donada la calle 5 de febrero entre 20 de noviembre y Soledad Ulloa.

Una vez habiendo escuchado el cabildo al Director de la Escuela, algunos regidores hicieron los cuestionamientos pertinentes a los que en su momento dio respuesta, por lo que posteriormente el Presidente sometió a consideración del Pleno la solicitud en cuestión, la

*Ignacio Contreras R*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Tomás Idalia Reyes P*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Elicor B. Castillo Camarena

Armando Ferrer C

JESUS ORTIZ PEREZ

Cleotilde Paredes de G.

Eva Violeta Quintero Contreras

cual es aprobada por 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, por lo que se invita para que de manera conjunta Ayuntamiento y Escuela Preparatoria para que socialicen con los vecinos aledaños la próxima realización de dicha obra.

5º PRESIDENTE.- Da lectura al escrito suscrito por Héctor Zutrita, el cual textualmente dice:

"C. Presidente Municipal.- C. HECTOR ZUTRITA me dirijo a usted con todo el respeto que se merece deseado el bienestar para usted y su familia. Solicitando un permiso para una expo artesanal en la plaza principal frente al kiosco durante 12 días llevando a cabo los costos y reglamentos que se nos asigne instalando una carpa de 30 metros de largo por 6 de ancho, esperando contar con su apoyo le agradezco su atención."

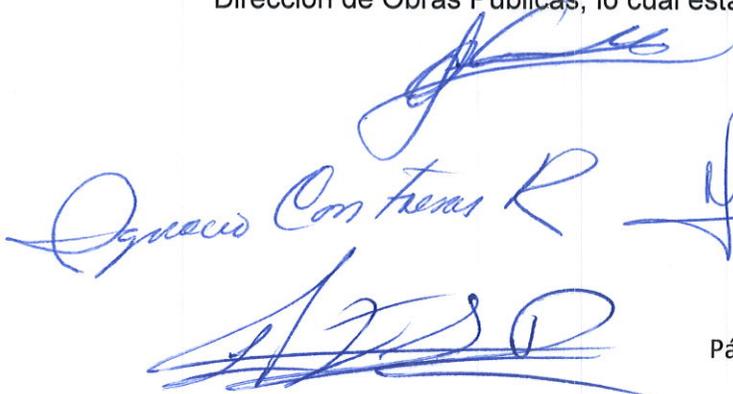
Debidamente analizada la presente solicitud, **el Pleno con 11 votos a favor autoriza la instalación de la expo artesanal**, durante 12 días, debiendo para tal efecto notificar el presente acuerdo el Encargado de la Dirección de Padrón y Licencias para lo que haya a lugar.

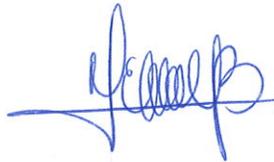
6º PRESIDENTE.- Da lectura al escrito suscrito por el Ing. José Bladimir Arreola Álvarez, el cual textualmente dice:

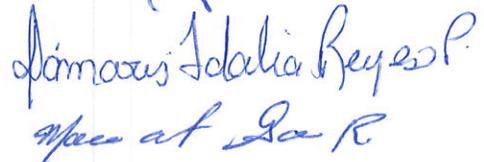
"H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.- PRESENTE.- A'TN: LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.- Por este medio reciban un cordial saludo del suscrito, deseándoles los mayores éxitos en su actual desempeño sirviendo el mismo para solicitarles me sean devueltos los pagarés que, por distintos montos y que fueron aplicados en diversos programas y obras, el suscrito firmé a favor de este Ayuntamiento. Lo anterior, conforme al contenido del acuerdo tomado en el desahogo del inciso F), del 7º punto del orden del día, de la Sesión de Ayuntamiento número 17, de fecha 26 de septiembre del año 2012, del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, cuya deliberación quedó plasmada en las hojas 25 y 26 de dicha Acta, acuerdo específicamente redactado en el último párrafo de la hoja citada en último término, siendo del tenor siguiente:- "Por lo que habiéndose analizado y discutido ampliamente esta solicitud el Pleno aprueba la propuesta de que quede asentado en el acta la recepción de los documentos que justifican y comprueban los gastos de la Dirección de Obras Públicas y mañana se le entreguen los pagarés al Director de Obras Públicas en virtud de que si la auditoría del Estado encontrara algunas anomalías el responsable directo sería el Ing. José Bladimir Arreola Álvarez.- **Dicha aprobación fue por nueve votos a favor y una abstención por parte del Regidor Raúl Ruelas y en virtud de que este se suma a la mayoría esta solicitud es aprobada por diez votos.**"- De igual manera, les acompaño una relación de los pagarés, con fecha de suscripción y monto, pero cuya fecha de vencimiento, se encontraban en blanco al momento en que el suscrito estampé la firma en los mismos. No quiero dejar pasar por desapercibido, el hecho de que, no obstante que ya han transcurrido varios años, desde la fecha del referido acuerdo, hasta la fecha **NO SE ME HAN ENTREGADO** los pagarés mencionados en este escrito.- Finalmente, señalo domicilio para recibir notificaciones, la finca, marcada con el número 265 de la calle 16 de septiembre, autorizando para que en mi nombre y representación las reciba el Lic. Alejandro Ramírez Cortés.- **ATENTAMENTE.- Ahualulco de Mercado, Jalisco; septiembre 21 del año 2017.- ING. JOSÉ BLADIMIR ARREOLA ALVAREZ.- Firmado.-Firma ilegible.- Sello de recibido 22-Sept-2017.-**

PRESIDENTE.- Da una explicación de la situación que guardan los pagarés en referencia y manifiesta que debido a la situación jurídica de la entrega recepción de la administración pública 2010-2012 no es posible hacer la entrega de los mismos al solicitante, en virtud de que no han sido cubiertos los montos, ya que fue entregada una caja con documentación que se negó a recibir en su oportunidad el Tesorero Municipal de dicha administración, ni el cabildo quiso recibirla, la cual contiene según se menciona en una acta documentación que debiera ser comprobación de la expedición de los pagarés que se mencionan.

SECRETARIO GENERAL.- Hace mención que en días pasados se presentó un escrito en donde estaban solicitando información de toda el acta de entrega recepción, pero era muy costoso, por lo que se optó por lo elaborar hasta no saber si estaban dispuestos a cubrir los costos de acuerdo a la Ley de Ingresos, posteriormente el Abogado representante del Ingeniero Bladimir solicitó solamente el acuerdo de ayuntamiento y la entrega de la Dirección de Obras Públicas, lo cual está en proceso de entrega.

  
Ignacio Contreras R



  
Tommaso Idalia Reyes P  
aptes at Da R

Comod. Tejada  
Alentela Dada de D. JESUS ORTIZ PARRA

PRESIDENTE.- Menciona que los documentos son parte de un proceso de comprobación y considera que no se puede hacer la entrega de los mismos.

Por lo que debidamente analizado el escrito de referencia y la situación que guarda la documentación solicitada, el Pleno con 11 votos a favor aprueba, que no es posible hacer la entrega de los pagarés que solicita el Ing. José Bladimir Arreola Alvarez, en virtud de que no está dentro de sus facultades el poder entregarlos, debido al proceso judicial que tiene la administración y solamente a través de una orden judicial o la resolución del juicio para estar en la posibilidad de poder entregar los mismos.

**7º PRESIDENTE.-** Hace mención en los Programas de Regularización que se están realizando en nuestro municipio se encuentran los Asentamientos Humanos "El Verde" y "Los Arcos" en la localidad de El Carmen de Ordaz perteneciente a ésta ciudad; y "La Floresta" en esta ciudad; las cuales fueron debidamente analizadas por la Comisión Municipal de Regularización y se está llevando a cabo todas aquellas actividades para dar seguimiento al proceso a seguir para su formal regularización y que todas aquellas personas que tengan la posesión a título de dueño se les pueda hacer entrega de un título que ampare su propiedad debidamente incorporado en el Registro Público de la Propiedad, como un instrumento legal que acredite su titularidad; **por lo que se pone a consideración la Aprobación de los Convenios de Regularización y Declaración de Regularización Formal de los Asentamientos Humanos denominados "EL VERDE" y "LOS ARCOS" ambos de la localidad de El Carmen de Ordaz, perteneciente a éste municipio; así como "LA FLORESTA" en esta ciudad, dando lectura a la resoluciones administrativas correspondientes a cada uno de ellos, en base a lo siguiente:**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL C. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, A EFECTO DE APROBAR EL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN Y DECLARAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL VERDE", DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES:**

1. Que el asentamiento humano denominado "EL VERDE", es una acción urbanística asentada en un predio de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promoviéndose como una acción urbanística por objetivo social y suscribiéndose el convenio de regularización correspondiente.
2. Que el 15 de Agosto de 2017 el C. Lic. José Trinidad Padilla López en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "EL VERDE", en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.
3. Que el 28 de Septiembre de 2017, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, acordó aprobar el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "EL VERDE".
4. Que la COMUR del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, en la reunión celebrada el 28 de Septiembre de 2017, ratificó el Proyecto Definitivo de Urbanización del asentamiento humano denominado "EL VERDE", elaborado en los términos del artículo 22 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
5. Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, formuló el convenio de regularización entre éste y la asociación vecinal del asentamiento humano "EL VERDE", en donde se especifican con claridad los siguientes puntos: i) las reducciones fiscales por

*Aguascalientes R*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*Fiscal B. Castillo Canavero*

*[Signature]*

*JESUS ORTIZ PEREZ*

*[Signature]*

*[Signature]*



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL C. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, A EFECTO DE APROBAR EL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN Y DECLARAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LOS ARCOS", DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

1. Que el asentamiento humano denominado "LOS ARCOS", es una acción urbanística asentada en un predio de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promoviéndose como una acción urbanística por objetivo social y suscribiéndose el convenio de regularización correspondiente.
2. Que el 03 tres de Abril del año 2017 el C. Lic. José Trinidad Padilla López en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "LOS ARCOS", en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.
3. Que el 28 veintiocho de Septiembre del año 2017, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, acordó aprobar el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "LOS ARCOS".
4. Que la COMUR del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, en la reunión celebrada el 28 veintiocho de Septiembre del año 2017, ratificó el Proyecto Definitivo de Urbanización, del asentamiento humano denominado "LOS ARCOS", elaborado en los términos del artículo 22 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
5. Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, formuló el convenio de regularización entre éste y la asociación vecinal del asentamiento humano "LOS ARCOS", en donde se especifican con claridad los siguientes puntos: I) las reducciones fiscales para los concepto de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; II) la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, mismas que serán realizadas a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social; y III) el crédito fiscal correspondiente a la obligación de aportar las áreas de cesión para destinos faltante.

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que conforme al Artículo 20, fracciones I y II de Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se establece que el Presidente de la Comisión dará cuenta del expediente a los integrantes de la misma para su estudio, análisis y resolución, y en su caso, acordar solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano emita el Dictamen de Procedencia, condición que se cumplió en el asentamiento humano denominado "LOS ARCOS", según solicitud elaborada el 14 de Marzo del año 2017.
- II. Que conforme a la citada Ley para Regularización en su artículo 21, fracciones I y III, establece que la Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como formular y autorizar y el Proyecto Definitivo de Urbanización, condiciones que se cumplieron en el asentamiento humano denominado "LOS ARCOS" según se desprende de los numerales 3 y 4 de los antecedentes.
- III. Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se dispone que las áreas de cesión para destino existentes deberán integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal, y las áreas de cesión faltantes se sustituya la obligación y se constituya como crédito fiscal, condición que se cumple en el asentamiento humano "LOS ARCOS", según se deja constancia en convenio de regularización citado en la fracción 6 de los antecedentes.
- IV. Que con fundamento los artículos 1 fracción IV, 2 fracción VII, 3 fracción X, 5 fracción IV, 8 fracción III, 11 fracción VII, 24 fracción III, 25 fracciones I, II, III, 26 fracciones I y II y 29 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se tiene el convenio de regularización de fecha 28 veintiocho de Septiembre del año 2017, suscrito entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, y la asociación vecinal del asentamiento humano "LOS ARCOS", estableciéndose con claridad las reducciones fiscales comprendidas en Ley de Hacienda

Elisa B. Castillo Contreras

Comité Ciudadano

2017/12/14

Presidente Municipal D. Jesús Ortiz Pérez

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink]*

Municipal del Estado de Jalisco, los compromisos respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el debido cumplimiento de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destinos faltantes.

- V. Que de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en sus artículos 26, 27 y 28 en los que se dispone que la Comisión Municipal de Regularización procederá a elaborar el proyecto de resolución administrativa para que sea tomado al Presidente Municipal junto con el expediente respectivo, para que sea sometido a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, se apruebe el convenio de regularización, las reducciones fiscales y se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "LOS ARCOS", para los efectos de:

- iv. Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;
- v. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada;
- vi. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- iv. Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y
- v. Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal;

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en los antecedentes y considerandos, el C. Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización, presenta a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, la resolución administrativa a efecto de que se apruebe el convenio de regularización, créditos fiscales y se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "LOS ARCOS".- **A T E N T A M E N T E.- LICENCIADO VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.- Firmado.- Firma ilegible.- Rúbrica.-**

**PRESIDENTE.- Analizado lo anterior, se pone a consideración para aprobación la resolución que se presenta, para declarar y autorizar la Regularización Formal del Asentamiento Humano denominado "EL VERDE" en la localidad de El Carmen de Ordaz, perteneciente a éste municipio; por lo que debidamente analizado SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL C. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, A EFECTO DE APROBAR EL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN Y DECLARAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LA FLORESTA", DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES:**

1. Que el asentamiento humano denominado "LA FLORESTA", es una acción urbanística asentada en un predio de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promoviéndose como una acción urbanística por objetivo social y suscribiéndose el convenio de regularización correspondiente.
2. Que el 07 de Julio de 2017 el C. Lic. José Trinidad Padilla López en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "LA FLORESTA", en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.
3. Que el 28 de Julio de 2017, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, acordó aprobar el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "LA FLORESTA".
4. Que la COMUR del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, en la reunión celebrada el 28 de Septiembre de 2017, ratificó el Proyecto Definitivo de Urbanización del asentamiento humano

*Guaciso Contreras R*  
*Manuel B. Jimenez Salas Reyes P*  
*Mac al Quir*  
*Manuel B. Jimenez Salas Reyes P*  
*Manuel B. Jimenez Salas Reyes P*

Elisa B. Castillo Camarena

Comandante Jimenez

Resolución de D. Jesús Ortiz Pérez

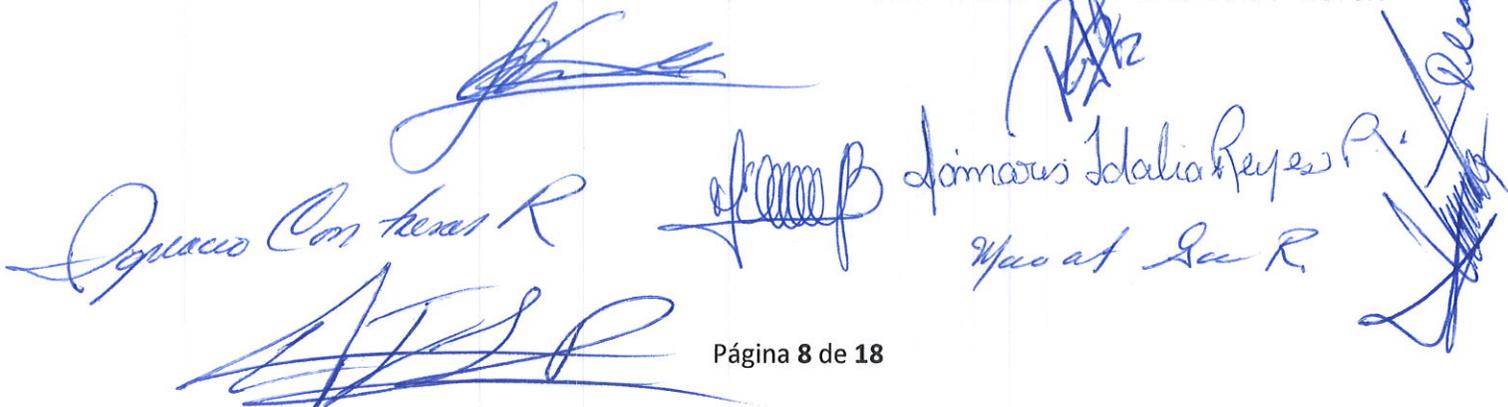
denominado "LA FLORESTA", elaborado en los términos del artículo 22 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.

5. Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, formuló el convenio de regularización entre éste y la asociación vecinal del asentamiento humano "LA FLORESTA", en donde se especifican con claridad los siguientes puntos: **I) las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; II) la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, mismas que serán realizadas a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social; y III) el crédito fiscal correspondiente a la obligación de aportar las áreas de cesión para destinos faltante.**

#### CONSIDERANDOS:

- I. Que conforme al Artículo 20, fracciones I y II de Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se establece que el Presidente de la Comisión dará cuenta del expediente a los integrantes de la misma para su estudio, análisis y resolución, y en su caso, acordar solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, emita el Dictamen de Procedencia, condición que se cumplió en el asentamiento humano denominado "LA FLORESTA", según solicitud elaborada el 07 de Junio de 2017.
- II. Que conforme a la citada Ley para Regularización en su artículo 21, fracciones I y III, establece que la Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como formular y autorizar y el Proyecto Definitivo de Urbanización, condiciones que se cumplieron en el asentamiento humano denominado "LA FLORESTA" según se desprende de los numerales 3 y 4 de los antecedentes.
- III. Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se dispone que las áreas de cesión para destino existentes deberán integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal, y las áreas de cesión faltantes se sustituya la obligación y se constituya como crédito fiscal, condición que se cumple en el asentamiento humano "LA FLORESTA", según se deja constancia en convenio de regularización citado en la fracción 6 de los antecedentes.
- IV. Que con fundamento en los artículos 1, fracción IV, 2, fracción VII, 3, fracción X, 5, fracción IV, 8, fracción III, 11, fracción VII, 24, fracción III, 25, fracciones I, II, III, 26, fracciones I y II y 29, fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se tiene el convenio de regularización de fecha 28 de Septiembre de 2017, suscrito entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, y la asociación vecinal del asentamiento humano "LA FLORESTA", estableciéndose con claridad las reducciones fiscales comprendidas en Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los compromisos respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el debido cumplimiento de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destinos faltantes.
- V. Que de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en sus artículos 26, 27 y 28 en los que se dispone que la Comisión Municipal de Regularización procederá a elaborar el proyecto de resolución administrativa para que sea tomado al Presidente Municipal junto con el expediente respectivo, para que sea sometido a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, se apruebe el convenio de regularización y se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "LA FLORESTA", para los efectos de:
- vi. Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;
  - vii. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada;
  - viii. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
  - vii. Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y
  - viii. Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal;

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en los antecedentes y considerandos, el C. Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización, presenta a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, la resolución administrativa a efecto de que se apruebe el convenio de regularización y se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "LA FLORESTA".- **A T E N T A M E N T E.- LICENCIADO VICTOR**



Agustín Conteras R  
Jesús Ortiz Pérez  
Licenciado Víctor Eduardo Castañeda Luquín  
Macat Sa R  
Licenciado Víctor Eduardo Castañeda Luquín

Amal Tomás  
Jesús Ortiz Pérez  
Licenciado Víctor Eduardo Castañeda Luquín



agradezco su tiempo enviándoles un cordial saludo.- Atte.- C. Daniel Rodríguez Valdivia.- C. Salvador Virgen Jiménez.- Firmado.- 2 firmas ilegibles.- Rubricas.- Sello de recibido Presidencia Municipal.- 18-Sept-2017.- Anexa documentación.-

Analizada la presente solicitud el pleno **aprueba por unanimidad de votos, otorgar a los CC. Daniel Rodríguez Valdivia y Salvador Virgen Jiménez, Licencia de Restoran Bar**, en el local que se localiza en la calle Mariano Bárcenas identificado con número 21 en la localidad de Santa Cruz de Bárcenas perteneciente a ésta ciudad, debiendo cumplir los solicitantes en todo momento con el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Notifíquese al Director de Padrón y Licencias para que dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

**11° PRESIDENTE.-** Da cuenta del escrito suscrito por el C. Aurelio Jauregui Salazar, el cual textualmente dice:

"H. CABILDO MUNICIPAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.- ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE GIRO RESTRINGIDO.- PRESENTE.- El que suscribe C. AURELIO JAUREGUI SALAZAR mexicano, mayor de edad, con domicilio en la finca marcada con el número 10 diez de la calle Morelos, en la Comunidad de Chapulimita, localidad de este mismo municipio, con el debido respeto, comparezco ante ustedes a.- EXPONER.- Que es mi deseo poner un establecimiento de Billar en la comunidad de Chapulimita, así mismo el cual contará con la venta de bebidas alcohólicas, siendo por tal, la autorización por parte de este H. Cabildo, cabe señalar que el domicilio en el cual se pretende ubicar en la calle Morelos en la finca marcada con el número 14 catorce, en esta misma comunidad, hago de su conocimiento que frente al establecimiento se encuentra un preescolar, el cual solo cuenta con horario matutino y dicho negocio se pretende abrir por parte de la tarde y noche del día y fines de semana.- Es por ello que de acuerdo al procedimiento que se tiene para este tipo de giros, le ruego de la manera más atenta me sean autorizado en la próxima sesión de cabildo.- Es por lo anterior expuesto a usted.- PIDO.- UNICO: Se presente dicha solicitud ante sesión de cabildo y en su momento, me sea aprobada mi solicitud.- ATENTAMENTE.- CHAPULIMITA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.- C. AURELIO JAUREGUI SALAZAR.- Firmado".- Recibido Presidencia Municipal 29-Agosto2017. Se anexa documentación.-

Se hace mención que la presente solicitud se deja pendiente de aprobación para la siguiente sesión de Ayuntamiento.

**12° PRESIDENTE.-** Da lectura al escrito suscrito por MONICA BAEZA SERRANO, el cual textualmente dice:

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo.- C. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.- PRESENTES:- MONICA BAEZA SERRANO, mexicana, mayor de edad, empresaria, con domicilio conocido en la población de El Carmen de Ordaz, Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco; ante Ustedes con el debido respeto comparezco para- EXPONER.- Con fundamento en lo que disponen los arábigos 1, 5, 6, 10, 247 y demás relativos, aplicables y conducente del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y toda vez que la suscrita compareciente pretendo llevar a cabo Acción Urbanística sobre un Predio de mi Propiedad, ubicado en El Carmen de Ordaz, de este Municipalidad, e identificado con la cuenta catastral R000649, con una superficie catastral de 14,582.73 metros cuadrados, tal y como lo acredito con el certificado de no adeudo expedido por la Dirección de Catastro Municipal, ocurro ante Ustedes a solicitar la Autorización de Cambio de Uso de Suelo de dicho inmueble, lo anterior, en virtud de que el C. Director de Obras Públicas de nuestro Municipio con fecha 16 de octubre de la presente anualidad, ha expedido a mi favor el Dictamen de Uso de Suelo respecto al inmueble en comento, mismo que adjunto a la presente, y del cual se advierte que el Uso de Suelo del multicitado predio es de USO AGRICOLA.- Ante esta

*[Handwritten signatures and rubrics in blue ink]*

Elisa B. Coetillo Comara

Armando Jiménez

Resolución de Puntos de Q. JESUS ORTIZ PEREZ

situación acudo a solicitar previa aprobación y cabildeo de este Cuerpo de Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, la Autorización oficial para el cambio de uso de suelo del predio de mi propiedad, y en consecuencia, continuar con la secuela del procedimiento de urbanización a que me refiero en el párrafo que antecede.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Ustedes, C. Regidores de la manera más atenta les solicito y he de merecer proveer de conformidad a lo anteriormente solicitado en el cuerpo del presente libelo.- Ahualulco de Mercado, Jalisco.- A la fecha de su presentación.- MONICA BAEZA SERRANO.- Firma ilegible.- Rúbrica.-

Analizada la presente solicitud, **EL PLENO POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA** el cambio de uso de suelo de agrícola a urbano habitacional densidad H4, del predio propiedad de Mónica Baeza Serrano, con cuenta predial U000649, ubicado en la localidad de El Carmen de Ordaz, perteneciente a éste municipio, el cual consta de una extensión superficial de 1-45-82.73 metros cuadrados; tomando en consideración el dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas que se anexa al escrito de referencia mediante oficio 51/2017 de fecha octubre 16 de 2017.

Notifíquese el presente acuerdo a la solicitante, así como al Director de Obras Públicas de éste Ayuntamiento para su conocimiento y lo que haya a lugar.

**13° PRESIDENTE.-** Pone a consideración para aprobación la ratificación de la Conformación del Gabinete Municipal de Prevención Social de Ahualulco de Mercado Jalisco en base a lo siguiente:

Dando seguimiento a la invitación que emite el Director General del Centro de Prevención Social del Estado el Lic. Luis Armando Bazaldúa Flores, para crear un Gabinete Municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia, con el objeto de establecer las bases entre el estado y nuestro municipio en materia de prevención Social con participación ciudadana en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, y propiciar la disminución de los factores de riesgo y fortalecer el tejido social y condiciones de vida que inhiban las causas de la violencia y la delincuencia.

Dicho gabinete deberá ser integrado por los titulares y/o los representantes de las áreas o departamentos que tienen relación con la prevención social, así como los líderes de la comunidad civil organizada.

El día 20 de octubre de 2017, se convocó a distintos miembros de la sociedad, así como a directoras y directores de escuelas, junto con personal del ayuntamiento, cumpliendo de esta manera con lo establecido por la Ley Nacional de Prevención.

Dentro de esta primer sesión se nombró por mayoría de votos como coordinadora del Gabinete Municipal para la prevención Social de las Violencias y la Delincuencia a la LICENCIADA EN NUTRICIÓN ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA, Síndico municipal y como Secretario Técnico PREVENTÓLOGO JESÚS DURÁN ENRIQUEZ

Se somete a la elevada consideración del pleno, la conformación de "EL GABINETE MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE AHUALULCO DE MERCADO" con el objeto de establecer las bases entre el estado y nuestro municipio en materia de prevención Social con participación ciudadana en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, quedando integrada de la siguiente manera:

**GABINETE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LAS DELINCUENCIAS DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO**

Nombre	Cargo
--------	-------

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

Eliza B. Castillo Camarena  
 Presidente Poderes de A.  
 Jesús Durán Enriquez

Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquin	Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Prevención Social
Lic. Elisa Betzabel Castillo Camarena	Coordinador General
Oficial D.A.R.E. Jesús Durán Enríquez	Enlace Municipal de prevención Secretario Técnico
Tec. Jesús Ortiz Pérez	Regidor comisión de deportes
C. Enedina Medina Gutiérrez	Directora de Participación Ciudadana.
Profra. Damaris Idalia Reyes Pérez	Regidora de Educación
Mtra. Rosario Hernández Carrillo	Directora del DIF Municipal.
C. Teresa Fregoso Pérez	Directora del Instituto Municipal de la Mujer
Dra. María Elena Pérez Zepeda	Regidora de Salud
Mtra. Margarita Oliva Hernández	Directora de Educación
L.E.F. José Luis Gil Rodríguez	Director de Fomento al Deporte
Lic. Lic. Gabriel Castillo López	Comisario de Seguridad Pública Municipal
Arq. Francisco Alejandro Navarro Andalón	Director de Obras Públicas
Lic. Pamela Orozco Camacho	Directora de Turismo
Dr. Hugo Alejandro Zepeda Acero	Director de Secundaria José Ma. Mercado
Dr. Juan Manuel Soto García	Director de Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado
Mtra. Flor Solorio Alcalá	Instituto Líderes del Siglo
C. Yolanda Aldaz H.	Coordinadora de Cáritas
Ing. J. Antonio González Favela	Ejido Ahualulco
C. Saúl Orozco Montes	Liga Deportiva
C. Teodoro Bobadilla Sánchez	Liga Deportiva
C. Efraín de Anda Elizondo	Director de la Próxima Frontera
C. José Antonio Sánchez Rodríguez	Sub Director de la Próxima Frontera
C. Edgardo Jiménez Escobedo	Ejido de Sta. Cruz de Bárcenas
C. Miguel Montes Rodríguez	Ejido de Sta. Cruz de Bárcenas

Debidamente analizada la información presentada, por UNANIMIDAD DE VOTOS se ratifica el Gabinete Municipal de Prevención Social de Ahualulco de Mercado, debidamente integrado como se propone.

**14º PRESIDENTE.-** Se da cuenta del escrito suscrito por el C. César Arturo Cobián López, el cual textualmente dice:

"Ahualulco de Mercado, Jalisco a 17 de Octubre de 2017.- Asunto: Solicitud de Autorización.- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO.- Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y aprovecho para solicitarle autorización de elaboración de PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN, para el predio denominado San Francisco, predio que es de mi propiedad y acredito con la ESCRITURA PÚBLICA No. 26,779 TOMO XLVIII.- LIBRO 3, DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 3 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, para lo cual anexo copia simple de la misma.- Les expreso que la intención es la de urbanizar parcialmente el predio y que cuento con el proyecto técnico del colector para el desalojo de las aguas residuales, así como el visto bueno para el paso de este por parte de la CONAGUA, también se cuenta para el proyecto con la disponibilidad de agua para el abastecimiento del mismo, pues se han adquirido en compra-venta mediante convenio los derechos, mismo convenio que ya ha sido ingresado a la CONAGUA, y solo es cuestión de término de tiempos de procedimientos administrativos para que me sea otorgado el título que ampara dichos derechos; menciono lo anterior pues procedimientos, estudios y demás que servirán para poder generar y ser de apoyo para la elaboración y autorización en su momento de PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN del predio en mención.- Sin otro particular me despido y quedo a su órdenes como su atento y seguro servidor.- ATENTAMENTE. C. CESAR ARTURO COBIAN LOPEZ.- Firma ilegible.- Rúbrica.- C.c.p. ARQ. FRANCISCO ALEJANDRO NAVARRO ANDALÓN.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- Sello de Recibido.- Presidencia Municipal.- 19-Oct-17".- Se anexa copia de escritura 26,779.-

Debidamente analizada y discutida la presente solicitud, el Pleno aprueba por unanimidad de votos, la autorización para la elaboración del Plan Parcial de Urbanización con fundamento en lo dispone el Código Urbano para el Estado de Jalisco,

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*  
 Damaris Idalia Reyes P.  
 Regidora de Educación

Elisa B. Castillo Camarena  
 Comité Ejidal  
 Jesús Ortiz Pérez  
 Presidente Municipal

respecto del predio denominado San Francisco, localizado en esta ciudad y que ampara la escritura pública número 26,779, pasada ante la Fe del Licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público de la municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Ameca, Jalisco, bajo folio 6118091, como se propone en el escrito de referencia,. Debiendo notificar el presente acuerdo al Director de Obras Públicas de éste Ayuntamiento para lo que haya a lugar.

**15° PRESIDENTE.-** Hace del conocimiento a los Regidores respecto de la necesidad para que el Municipio de Aqualulco de Mercado, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General, la Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$2,082,330.00 (Dos millones ochenta y dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

#### Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$2,082,330.00 (Dos millones ochenta y dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$2,082,330.00 (Dos millones ochenta y dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 6 meses, a partir del mes de Enero de 2018 y hasta el mes de Junio de 2018.

Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera, los anticipos a cuenta de participaciones del Estado y sus Municipios, con una vigencia menor a doce meses, no se considerarán empréstitos o financiamientos, por lo tanto la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los anticipos a cuenta de participaciones del Estado a los Municipios, con una vigencia menor a doce meses no se consideran empréstitos o financiamientos independientemente de la fuente de recursos con base en los cuales se otorguen.

Habiendo concluido las intervenciones se da por agotado este punto y se inicia el período de votación, para la aprobación para que este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

Juan Carlos R

Simón Isidoro Reyes P.  
Sec. al Gov. K.

Elisa B. Castillo Canavina  
Comandante en Jefe  
D. Jesús Ortiz Pérez

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD DE VOTOS** se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, para que a través de los **CC. LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, L.N. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA, PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA Y L.E. OSCAR ARTEAGA AYALA**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 26260/LXI/16 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 31 de diciembre de 2016; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los artículos 3 y 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$2,082,330.00 (Dos millones ochenta y dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2018 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 6 (seis) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2018 por la cantidad de \$347,055.00 (Trescientos cuarenta y siete mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$2,082,330.00 (Dos millones ochenta y dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los **CC. LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, L.N. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA, PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA Y L.E. OSCAR ARTEAGA AYALA**; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

16º PRESIDENTE.- Hace mención que durante el transcurso del año, se realizaron diversas retenciones a las participaciones correspondientes a éste municipio para solventar el pago de los aguinaldos del 2017; es por ello, que se pone a consideración del Pleno la autorización para solicitar la devolución de la Reserva de Aguinaldos 2017.

  
*Oscar Arteaga Ayala R*  


  
*Elisa Betzabel Castillo Camarena*

  
*Oscar Jorge Carrillo García R*

*Jesus Ortiz Perez*  
*Comandante*

*Elisa B. Castillo Camarena*

Debidamente analizada la propuesta el Pleno por unanimidad de votos, autoriza se realicen las gestiones pertinentes y se firmen los documentos correspondientes para la devolución de la Reserva de Aguinaldos que se plantea.

17° PRESIDENTE.- Se solicita la autorización para suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para ingresar al "Programa Vamos Juntos", con proyectos de inversión municipal conforme a la consulta pública realizada con fecha 8 de octubre del 2017, facultando a las autoridades municipales que corresponda para la firma de los instrumentos legales respectivos.

Analizada la propuesta, el Pleno aprueba por unanimidad de votos la facultad de las autoridades municipales para suscribir el convenio respectivo.

18° Se presentaron para su desahogo los siguientes ASUNTOS VARIOS:

18.1 PRESIDENTE MUNICIPAL.- Pone a consideración del Pleno la autorización para recibir recursos del Gobierno del Estado de Jalisco para realizar obra de gran beneficio en nuestro municipio y delegaciones. Por lo que debidamente analizada la presente propuesta con 11 votos a favor se aprueban los siguientes puntos de ACUERDO:

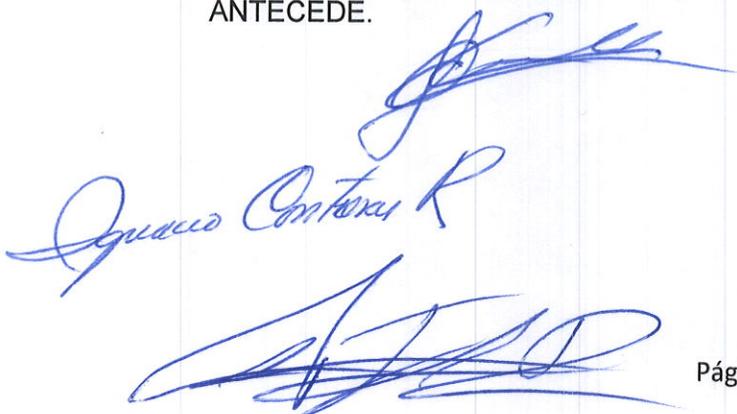
**PRIMERO.- SE AUTORIZA AL LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL, A LA L.N. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA, SÍNDICO MUNICIPAL, L.E. OSCAR ARTEAGA AYALA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL ARQ. FRANCISCO ALEJANDRO NAVARRO ANDALÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

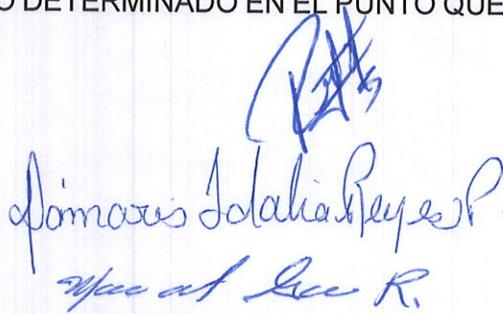
**SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:**

- **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO. \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO EMILIO PORTES GIL EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO. \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

**TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA DE ACUERDO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUE CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.**



  
Tomas Isidoro Reyes P.  
Tesorero Municipal

Elisa B. Castillo Camarena

Jesus Ortiz Perez  
Comandante en Jefe

Elisa Betzabel Castillo Camarena

**CUARTO.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.**

**18.2 PRESIDENTE.-** Da cuenta del escrito suscrito por la C. LUZ ELENA ANGUIANO RAMÍREZ, el cual textualmente dice:

*"Ahuualulco de Mercado, Jalisco, octubre 30 de 2017.- LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JAL.- AT'N H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.- Le envío por este medio un cordial saludo y a la vez me permito solicitar se me autorice permiso de Giro Restringido con Licencia para instalar un Restaurant Bar con venta de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Dr. González Madrid No. 17 en esta ciudad, el cual de ser autorizado se abriría diariamente a partir de las 15:00 horas, atendiendo a que cerca del domicilio en el cual se pretende establecer el negocio se encuentra cerca un preescolar, por lo que la suscrita no pretendo poner en riesgo la integridad física de los menores o padres de familia que acuden a dicha institución, ya que dicho giro será familiar.- Sin otro particular, agradezco su cordial atención.- ATENTAMENTE.- C. LUZ ELENA ANGUIANO RAMÍREZ.- Firmado.- Firma ilegible.- Sello de Recibido.- Presidencia Municipal.- 30-Oct-17.- Anexa documentación".-*

Analizado y debidamente discutido lo anterior, el Pleno **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la solicitud que realiza la C. LUZ ELENA ANGUIANO RAMÍREZ, para instalar un Restaurant Bar, en la finca marcada con el número 17 de la calle Dr. González Madrid, sujeta al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del municipio de Ahualulco de Mercado y bajo las siguientes restricciones:

- a) Se autoriza la Licencia con horario de apertura a partir de las 15:00 horas de lunes a domingo, tomando en consideración que el giro que se pretende establecer se encuentra a muy corta distancia de un preescolar.
- b) No se autoriza instalar ningún tipo de estructura y/o toldo fuera de domicilio.
- c) La actividad a realizar será únicamente dentro del establecimiento.

Notifíquese lo anterior a la solicitante y a la Dirección de Padrón y Licencias para su debido cumplimiento y lo que haya lugar.

**18.3 PRESIDENTE.-** Solicita autorización para ingresar al Programa del Fondo FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN, el cual conlleva grandes beneficios en obras para nuestro municipio.

Analizado lo anterior, **se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes**, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO:**

**Primero.-** Se autoriza al municipio de AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F**, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
2	CUBIERTA METÁLICA (TECHUMBRE) ESCUELA SEC. JOSE MARIA MERCADO, CABECERA MUNICIPAL	\$1,500,000.00

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

**18.4** Regidora Cleotilde Paredes Camarena.- Pregunta que ha pasado con el asunto de las nomenclaturas.

Regidor Pedro Martínez dice que le quedaron mal las personas que iban a patrocinar pero que buscaría otras.

Presidente Municipal comenta que habría que hacer una priorización de las nomenclaturas y si no se tienen patrocinadores costearlas por el Ayuntamiento sobre todo en las calles principales.

**18.5** Regidor Jesús Ortiz Pérez, pregunta sobre el apoyo que se acordó dar a la escuela de Educación Especial y da lectura a las prioridades de esta escuela y el cabildo acuerdo con 11 votos a favor la compra de un kit de estimulación temprana y el costo del mismo será cubierto entre los regidores.

**18.6** Regidor Flavio Arturo Rivera Benites; manifiesta que ha recibido quejas en relación al establecido del señor Rafael Rodríguez López (Promo Chore) porque no respeta horarios que se le estableció y el cabildo acuerdo por unanimidad de votos, cancelar dicho establecimiento y que solamente trabaje con el perifoneo en vehículo, respetando los horarios también que se le establecieron.

Notifíquese a la Dirección de Padrón y Licencias el presente acuerdo, para que dé el debido cumplimiento y lo que haya a lugar.

**18.7** Regidor Ignacio Contreras solicita permiso para el sábado 04 de noviembre en la Plaza Principal llevar a cabo una jornada médica en beneficio de la ciudadanía con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**18.8** Regidor Pedro Martínez, pregunta si hay un costo cuando toca la banda municipal a lo que el Presidente Municipal aclara que la banda municipal tiene elementos que ya son músicos y en ocasiones se les da una gratificación, por lo que es por lo que se pide la cooperación porque al invitarlos ellos dejan su empleo para cumplir con el compromiso con el Ayuntamiento.

**18.9** Regidor Pedro Martínez, pregunta por el caso del predio del Profesor Javier Tovar Arreola que se encuentra en disputa, a lo que el Presidente Municipal da una explicación y manifiesta que ese predio es propiedad del Ejido, ya que en plática con el actual Presidente del Ejido 5 de Mayo se vió en el documento de Asamblea Dura donde fueron asignados dichos predios el predio en mención está sin asignar, por lo que será el propio ejido quién dé seguimiento al caso y definirán que destino darán a dicho predio.

*Ignacio Contreras R*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*Ignacio Contreras R*  
*[Signature]*

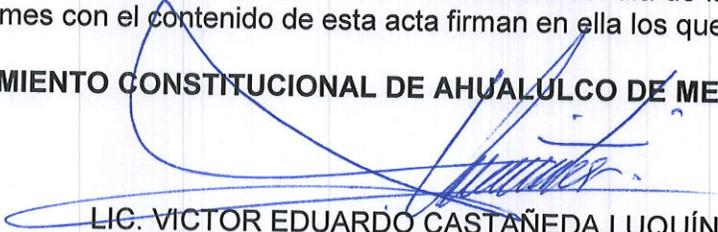
*Alcaldesa Paredes de D. Jesús Ortiz Pérez*  
*Comandante Financ*  
*[Signature]*

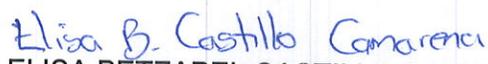
*Alcaldesa Cleotilde Camarena*

19° Clausura.

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **20:05 horas** del día de la fecha citada. Luego leída y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.**

  
LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN  
Presidente Municipal

  
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA  
Síndico

  
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ  
Regidor

  
LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ  
Regidora

  
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA  
Regidor

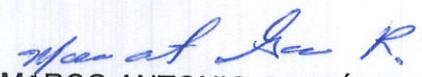
  
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA  
Regidora

  
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ  
Regidor

  
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA  
Regidora

  
C. PEDRO ISAUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
Regidor

  
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ  
Regidor

  
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES  
Regidor

  
PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA  
Secretario General del Ayto.